



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 403 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 27 SET. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 912-2016-COFOPRI/SG del 27 de setiembre de 2016, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° 521-2016-COFOPRI/OAJ del 27 de setiembre de 2016, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2016-COFOPRI/DE del 13 de setiembre de 2016, se encargó al señor Marco Antonio Alejandro Minaya, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2016-COFOPRI/DE del 22 de setiembre de 2016, se designó al señor Edwin Ernesto Alarcón Mundaca, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución Directoral N° 080-2016-COFOPRI/DE; y a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que lleva a cabo la Unidad de Imagen Institucional, resulta necesario encargar las funciones de dicha unidad orgánica;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, a partir del 27 de setiembre de 2016, la encargatura conferida al señor Marco Antonio Alejandro Minaya, en el cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dándosele las gracias por sus servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 27 de setiembre de 2016, en adición de sus funciones, al señor Edwin Ernesto Alarcón Mundaca, Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
Dr. HORACIO GAGO PRIALÉ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal -COFOPRI

